

---

# IV

## Propuestas y exigencias



# Propuestas y exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos

Desde hace 20 años, Provea viene presentando un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en Venezuela. El Informe, además de reflejar avances, retrocesos y estancamientos en el cumplimiento de los derechos humanos, tiene como objetivo presentar propuestas derivadas de ese diagnóstico a fin de contribuir y orientar a los poderes públicos en la adecuación de las políticas públicas para la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos en el país.

Al hacerlo, Provea se basa en el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), el cual expresa que *«Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a participar libremente en asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica»*.

Este año, nuevamente priorizamos algunas exigencias hasta un máximo de 5 por cada derecho, lo que no significa que la lista no pueda ser mayor. Procedemos de esta manera para visibilizar los principales problemas que de acuerdo a las organizaciones de derechos humanos afectan a la sociedad venezolana, y priorizar el cumplimiento de esas exigencias,

lo cual, de lograrse, significaría avances considerables en materia de derechos humanos.

## Sobre derechos económicos, sociales y culturales

### *Derecho a la alimentación*

- Desarrollar un sistema integral de medición de la situación nutricional de la población venezolana que permita conocer de manera oportuna y actualizada indicadores claves como el bajo peso al nacer, la anemia y la deficiencia de hierro, de yodo, la accesibilidad y disponibilidad de nutrientes, entre otros.
- Vigilar y garantizar que la política actual de importaciones tenga un carácter temporal y estrictamente destinado a suplir el desabastecimiento de alimentos. En tal sentido, remover todos los obstáculos que inciden en la situación de desabastecimiento recurrente, lo que implica entre otras acciones elaborar en el corto plazo una política nacional en relación con las importaciones que contenga un diagnóstico claro de la situación y desarrollar y mantener una política de consensos y acuerdos entre los diversos sectores y actores que intervienen en la producción y comercialización de alimentos en el país.
- Vigilar de manera permanente la implementación de los programas de fortificación de alimentos y asegurar que los que se consumen en el país, ya sean de fabricación nacional o importados, cuenten con

los suplementos vitamínicos establecidos en dichos programas.

- Dar continuidad, fortalecer y aumentar el control de la gestión de los programas sociales alimentarios que, a previa evaluación, demuestren que contribuyen a disminuir el déficit nutricional de los sectores más vulnerables.
- Asegurarse de la creación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria (LOSSA) e incluir en su aplicación a todos los sectores interesados para garantizar el derecho, especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad venezolana.

#### ***Derecho a un ambiente sano***

- Desarrollar un sistema integral de indicadores que permita dar seguimiento a los estudios de impacto ambiental.
- Informar a la ciudadanía acerca del estado de la implantación y funcionamiento de las fiscalías especiales ambientales, a nivel nacional y estatal, y proporcionar las cifras oficiales sobre el número de grupos de trabajo de ambiente existentes en los Consejos Comunales del país así como los planes para su desarrollo.
- Impulsar planes efectivos para aumentar la concientización de la ciudadanía sobre la importancia del buen manejo de la problemática de la basura y desarrollar políticas sostenibles de recolección, almacenamiento y tratas de los desechos sólidos.
- Realizar estudios sistemáticos, continuos y permanentes de las reservas acuíferas del país, en cuanto a cantidad de agua y calidad de la misma.
- Operativizar el papel de la Defensoría del Pueblo como defensor de derechos colectivos ambientales, para emprender acciones judiciales destinadas a la protección de comunidades afectadas por problemas

ambientales, entre otros.

#### ***Derecho a la educación***

- Elaborar y dar a conocer un Plan nacional de reparación de escuelas con metas a corto, mediano y largo plazo a fin de que la ciudadanía pueda controlar la efectividad en el cumplimiento del mismo.
- Continuar el proceso de construcción de aulas para lograr incluir a la población desescolarizada, priorizándose el nivel preescolar y la II etapa de educación básica.
- Desarrollar un plan nacional de formación docente para adecuar las prácticas pedagógicas a una concepción de la educación no excluyente, democrática y participativa en concordancia con los principios de la educación en derechos humanos.
- Reactivar el Sistema Nacional de Medición y Evaluación de los Aprendizajes (Sinea) u otro que cumpla similar función.
- Desarrollar y dar a conocer públicamente los resultados de evaluaciones de tipo cualitativo sobre la calidad del aprendizaje obtenido a través de las misiones educativas.

#### ***Derechos laborales***

- Implementar mecanismos de transparencia en la adjudicación de empleos y control judicial y ciudadano en las instituciones públicas, especialmente en el sector de la construcción y en el sector petrolero. Reactivar la Mesa Nacional de Diálogo sobre los conflictos laborales asociados al derecho al empleo, para investigar y hacer recomendaciones integrales apegadas a los derechos humanos. Abrir investigaciones y castigar a los responsables de los asesinatos de los dirigentes sindicales para poner fin a la situación de impunidad.
- Fortalecer las inspectorías del trabajo para garantizar plenamente los derechos contemplados en los decretos de inamovilidad

laboral, y reducir las solicitudes de reen-ganches en espera de decisión.

- Publicar todas las estadísticas e indicadores laborales desglosados en materia de remuneraciones y desocupación, para permitir la adaptación de políticas públicas destinadas a erradicar las discriminaciones en el trabajo por razones de etnia, raza, condición social o de salud, discapacidad, género, preferencia sexual, identidad o expresión de género, credo, opinión política, condición migratoria como de todas aquellas que pretenden anular o menoscabar la igualdad en cuanto a derechos y libertades.
- Abstenerse de aprobar normas o dictar actos administrativos que restrinjan o dificulten el derecho constitucional a la huelga o amenacen la libertad sindical y el derecho a la contratación colectiva. Implementar mecanismos efectivos de diálogo interprofesional en concordancia con los convenios N° 87 y N° 98 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Libertad Sindical y Contratación Colectiva.
- Promulgar la reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, garantizando una amplia consulta con el sector laboral y empleador, y adecuarla entre otros aspectos en concordancia con las recomendaciones del Comité de Aplicación de Normas de la Organización Internacional de Trabajo en cumplimiento del artículo 31 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

### ***Derechos de los Pueblos Indígenas***

- Culminar de forma eficaz y diligente el proceso de demarcación territorial indígena garantizando el protagonismo y participación real de los pueblos indígenas. Respetar en este proceso la diversidad socio cultural de los pueblos, y autorizar los recursos técnicos y financieros necesarios.
- Garantizar los recursos técnicos y finan-

cieros de la educación intercultural y la educación propia.

- Garantizar en el marco de la implementación del Plan de Salud Yanomami, la atención de salud en las comunidades de difícil acceso, y replicar esta experiencia en otros Estados con población indígena.
- Incorporar en el sistema epidemiológico la variable étnica para garantizar de esta manera un sistema de información apropiado.
- Asumir y priorizar el problema de la minería ilegal y las consecuencias que ella trae para la supervivencia de los pueblos indígenas en su hábitat y para el medio ambiente.

### ***Derecho a la salud***

- Definir un plan de financiamiento que garantice el sostenimiento a largo plazo del sistema sanitario para que pueda ampliar sus capacidades para satisfacer una atención a la salud gratuita, universal y de calidad.
- Convocar a los integrantes del sistema sanitario, principalmente gobernadores, alcaldes, gremios y sindicatos, trabajadores/as de la salud, incluyendo el personal de Barrio Adentro, universidades, así como los trabajadores/as del país y los propios ciudadanos, a fin de concertar un proceso de integración democrática y descentralizada del Sistema Público Nacional de Salud.
- Revisar las estrategias asistenciales, específicamente la Misión Barrio Adentro, y tomar de ella los elementos favorables para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud.
- Restituir los derechos a la información, a un salario digno de los profesionales y técnicos de la salud sin sometimientos de ninguna especie.
- Poner en práctica la Ley Orgánica de Seguridad Social y aprobar en el menor tiempo posible la Ley Orgánica de Salud, con

un desarrollo normativo adecuado en forma ajustada a la norma constitucional, para poner en marcha el Sistema Público Nacional de Salud.

### ***Derecho a la seguridad social***

- Garantizar que la Asamblea Nacional genere una amplia consulta y participación de los sectores interesados y apruebe definitivamente en las sesiones legislativas del 2009 las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones.
- Garantizar que el Ejecutivo Nacional promueva la más amplia y democrática participación comunitaria y profesional en el proceso de transición e integración del Sistema Público Nacional de Salud, al tiempo que promueve la coordinación y cooperación entre los organismos públicos involucrados.
- Crear la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Continuar ampliando la cobertura de personas necesitadas de protección social
- Garantizar que los entes públicos paguen la alta deuda que tienen con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y mejorar el control al sector privado.

### ***Derecho a la tierra***

- Convocar a una Mesa de Diálogo Nacional Agropecuaria, que incluya a todos los sectores involucrados (campesinos, productores pequeños y medianos; la agroindustria, los gremios empresariales, facultades de agronomía, expertos ambientalistas y agrícolas, y los organismos públicos involucrados en la gestión de la política agraria) para analizar y evaluar los resultados e impactos de la acción gubernamental, con miras a lograr consensos que contribuyan al desarrollo rural integral.

- Adoptar medidas adecuadas y urgentes, debatidas y acordadas con los distintos sectores sociales del campo, para garantizar la seguridad ciudadana, investigar y sancionar a los responsables de asesinatos de campesinos y responsables de secuestros a productores.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento del debido proceso en los procesos de rescate y regularización de tierras.
- Limitar progresivamente las importaciones de alimentos a lo estrictamente necesario para abastecer el consumo nacional. Estimular y apoyar a los productores de aquellos rubros agrícolas necesarios para garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Apoyar y acelerar el cumplimiento de los plazos y metas del VII Censo Agrícola Nacional, masificando su difusión cuando finalice la recolección de datos y su publicación.

### ***Derecho a la vivienda***

- Poner a disposición pública la información veraz y oportuna sobre las diferentes políticas públicas en materia de vivienda y hábitat, actualizando los sitios webs de las diferentes instituciones y respondiendo a las peticiones de información que realice la ciudadanía.
- Difundir los informes que demuestren que el material de las llamadas Petrocasas, construidas con Policloruro de Vinilo (PVC), no constituyen un riesgo a la salud de sus habitantes.
- Revertir la decisión que desestima a las Organizaciones Comunitarias de Vivienda (OCV) en la planificación y ejecución de las políticas públicas en el sector, estableciendo procesos de formación, acompañamiento y supervisión tanto de ésta como de las otras modalidades organizativas comunitarias.

- Reiniciar los procesos de conversación con las comunidades del este de Caracas para la creación de un parque verde para la ciudadanía en los terrenos en donde hoy se encuentra el Aeropuerto de La Carlota
- Honrar el compromiso gubernamental de reubicar en viviendas dignas a los habitantes de la comunidad de Nueva Tacagua, en común acuerdo con los vecinos y vecinas.

## **Sobre derechos civiles y políticos**

### *Derecho al asilo y al refugio*

- Seguir fortaleciendo administrativamente la Comisión Nacional para los Refugiados para dar respuesta oportuna y efectiva a los solicitantes de refugio y garantizar el derecho a obtener pronta y oportuna respuesta en su trámite ante la misma.
- Desarrollar, ejecutar y coordinar planes de desarrollo fronterizo que beneficien a la población tanto venezolana como extranjera residente en la zona, con una perspectiva garantista de los derechos humanos.
- Girar instrucciones a los programas sociales para que garanticen la incorporación sin restricciones de los solicitantes de refugio y elaboren estadísticas sobre el acceso de estas personas a los programas y políticas sociales.
- Respetar el principio de no devolución y sancionar a todo funcionario público que realice una deportación sumaria sin respetar el derecho al debido proceso.
- Adecuar las Secretarías Técnicas a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley del Estatuto de la Función Pública y en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

### *Derecho a la integridad personal*

- Erradicar las prácticas de tortura, abusos, maltratos físicos o mentales, así como aplicar las sanciones establecidas a los funcio-

narios que incurran en esos delitos, los permitan, los instiguen o no los denuncien. En ese sentido, reformar el Código Penal, agregando disposiciones relacionadas con las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes así como discutir y aprobar en el seno de la Asamblea Nacional la legislación sobre la sanción de la tortura, de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la CRBV.

- Establecer un programa de capacitación a funcionarios de la Medicatura Forense en la identificación de signos de tortura y su documentación. Diseñar una política de formación y difundir entre los efectivos policiales y militares los Convenios y Acuerdos Internacionales suscritos por Venezuela que prohíben la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura y la creación de un Fondo Nacional de Indemnización.
- Diseñar una campaña de concientización general sobre la problemática de la tortura en Venezuela y su absoluta prohibición.
- Aprobar y ratificar el Protocolo Opcional para la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado el 18.12.02 por la 57ª sesión de la Asamblea General.

### *Derecho a la justicia*

- Dar cumplimiento a la normativa constitucional en cuanto a la organización de concursos públicos de oposición para la designación de los jueces, de tal forma que garantice la independencia del Poder Judicial.
- Garantizar verdadera autonomía presupuestaria al Poder Judicial, a fin de evitar

las modificaciones que de manera reiterada le impone el Poder Ejecutivo.

- Desarrollar políticas para el acceso a la justicia y darles continuidad en el tiempo a fin de evaluarlas y medir su impacto.
- Aprobar el Código de Ética del Juez, previa consulta con los diferentes miembros del sistema judicial y crear los tribunales disciplinarios.
- Dar cumplimiento a la decisión de la Corte Interamericana de los Derechos que ordenó la reincorporación e indemnización de los jueces de la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo.

#### *Derecho a la libertad de expresión*

- Promover una política de Estado que garantice el acceso a la información de carácter pública a todas las personas de forma oportuna y adecuada y aplicar públicamente sanciones a funcionarios y funcionarias que nieguen o retarden el acceso a dicha información.
- Garantizar a los particulares afectados al ejercicio del derecho a réplica y rectificación antes todo medio de comunicación social, proponiendo una ley a la Asamblea Nacional para regular este derecho.
- Garantizar a toda persona el libre ejercicio de sus opiniones sin que ello implique sanción administrativa o judicial alguna o despido de su centro de trabajo, salvo aquellas que expresamente exhorten al odio, la discriminación y la guerra.
- Sustituir las penas de privación de libertad por sanciones civiles en los casos de vilipendio y difamación.
- Desarrollar una política transparente de asignación de frecuencias de radio y televisión y continuar con las políticas de promoción de medios comunitarios garantizando que tengan igualdad de oportunidades todas las expresiones de pensamiento; investigar todo acto o conducta que genere cualquier tipo de discriminación.

#### *Derecho a la libertad personal*

- Garantizar el juzgamiento en libertad y que la detención preventiva sea una medida excepcional, tal y como está contemplado en la CRBV y en los tratados sobre derechos humanos, reformando las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Procesal Penal para garantizar este derecho.
- Garantizar que la acción de hábeas corpus sea efectiva en toda clase de circunstancias donde se haya afectado o esté en riesgo la libertad personal. Sancionar a los y las funcionarias que incumplan sus deberes durante los procedimientos de detención especialmente los relativos a la información sobre los motivos de la detención y la remisión de la persona detenida al tribunal competente.
- Limitar las detenciones administrativas y los controles de identidad al tiempo estrictamente necesario en cumplimiento de las funciones preventivas e informativas. Garantizar el cumplimiento de los procedimientos legales y constitucionales al ejecutar un arresto o detención por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Impulsar que los derechos sean conocidos por la colectividad.
- Aplicar en todos los casos judiciales relacionados con desaparición forzada de personas el carácter continuado del delito así como de las demás características que estas tienen atribuidas, conforme a los compromisos internacionales del estado venezolano en materia de derechos humanos y juzgar a los responsables en función de ellos.
- Eliminar las «redadas» u operativos de «profilaxis social» por ser discriminatorios y violatorios de los derechos humanos.



### ***Derecho a la manifestación pacífica***

- Garantizar que los organismos de seguridad cumplan con el artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en cuanto a prohibición del uso de armas de fuego por parte de los cuerpos de seguridad durante manifestaciones.
- Garantizar que las autoridades civiles cumplan con el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas, y Manifestaciones, que establece la notificación -y no solicitud de permiso- de las acciones de protesta con 24 horas de anticipación.
- Detener la práctica discriminatoria e intimidante hacia los manifestantes, en los pronunciamientos e informaciones emitidas por funcionarios gubernamentales.
- Revocar los artículos 357 y 360 del Código Penal que imponen barreras al legítimo derecho a la manifestación pacífica y decretar una amnistía para todas las personas procesadas por ejercer el derecho a manifestar de forma pacífica.
- Priorizar el fiel cumplimiento de este derecho humano, sobre cualquier disposición administrativa o judicial que prohíba o establezca zonas en las que no se puedan realizar manifestaciones de carácter pacífico.

### ***Derecho a la participación***

- Publicar los datos oficiales del censo cooperativo realizado en el año 2006 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO)
- Revertir las políticas que involucran a las instancias de participación social, como los consejos comunales, con labores ajenas a su natural dinámica comunitaria tales como su participación en la reserva de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o

en la ejecución de labores de seguridad en las zonas populares.

- Realizar una fiscalización por parte del Ejecutivo Nacional para que las cooperativas de servicios, contratadas por la administración pública, cumplan con las normativas establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo.
- Respetar y promover la autonomía de las organizaciones sociales.
- Discutir y sancionar las propuestas legislativas emanadas de las organizaciones GLBT, por ejemplo el Anteproyecto de Ley Contra la Discriminación de la Comunidad GLBT y personas afectadas por el VIH/Sida.

### ***Derechos de las personas privadas de libertad***

- Mantener y fortalecer los programas educativos y laborales pertinentes para preparar a la población reclusa y también la que se encuentra bajo alguna fórmula alternativa de cumplimiento de pena (especialmente en destacamento de trabajo y régimen abierto), para su reincorporación exitosa a la vida en libertad y al mercado laboral.
- Garantizar que el control interno de los reclusos esté a cargo de personal civil en número suficiente y que este se haga garante de la vida de las personas, respetando y salvaguardando sus derechos humanos.
- Normar los procedimientos de inspección a los visitantes de los centros de reclusión, garantizando un trato digno y respetuoso, y prohibir la práctica de inspecciones contrarias a la integridad personal.
- Implementar un plan para lograr el desarme de la población reclusa a nivel nacional, en conjunto entre el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia, el

Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada.

- Iniciar, acelerar y/o culminar los procesos de investigación administrativa a los funcionarios involucrados en actividades irregulares, y remitir al Ministerio Público aquellos casos que tengan carácter penal para la determinación de la responsabilidad.

#### *Derecho a la seguridad ciudadana*

- Diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.
- Asegurar que los cuerpos de seguridad en la materia sean de carácter civil y que tengan una adecuada formación basada en la noción de que su labor se desempeña a favor de los ciudadanos y no en su contra en procura de seguridad para el Estado.
- Diseñar programas de prevención en comunidades focalizados en población especialmente vulnerable a la violencia letal.
- Crear un sistema de información acerca de la situación de criminalidad y violencia en el país.
- Aplicar encuestas de victimización que permitan realizar diagnósticos certeros respecto a la situación de la seguridad ciudadana.

#### *Derecho a la vida*

- Diseñar, crear y ejecutar un sistema de información que permita establecer diagnósticos certeros respecto a la situación del derecho a la vida a nivel nacional, contando con niveles de desagregación estatales, municipales y parroquiales, al tiempo que especifique el organismo de seguridad señalado como principal responsable.
- Proceder a una seria averiguación sobre los casos de muertes en «enfrentamientos» que sobrepase su contabilización para proceder a la ejecución de las medidas judiciales a que hubiera lugar y adoptar las medidas necesarias para prevenir y evitar este tipo de fallecimiento.
- Adoptar en el currículo formativo de los agentes de seguridad de las normas para el uso de ramas de fuego bajo los principios de excepcionalidad, necesidad y proporcionalidad. En este sentido, cumplir con en el marco del desarrollo de la Ley de Policía Nacional.
- Crear políticas públicas dirigidas a intervenir en la prevención y tratamiento de los casos de violación al derecho a la vida.